



Principios éticos y de conducta para entidades proveedoras y/o colaboradoras

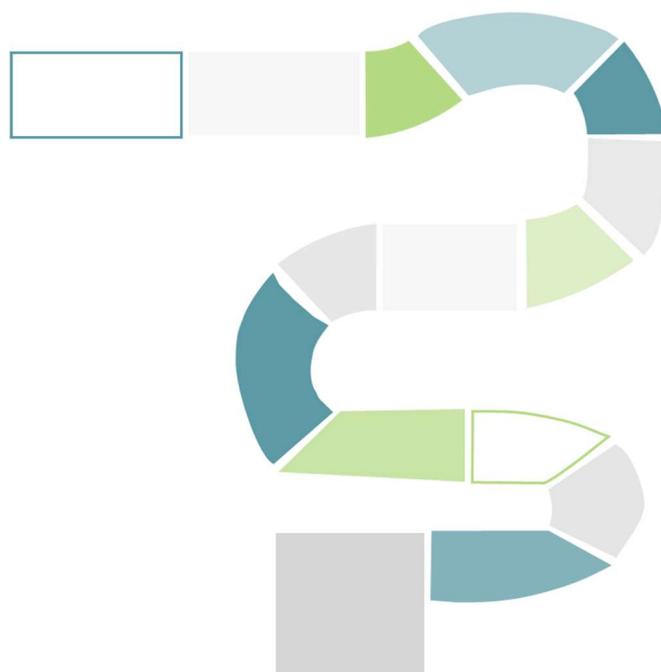
Los **principios éticos y de conducta para entidades proveedoras y o colaboradoras** de Lantegi Batuak, establecen las expectativas mínimas de conducta y de relación de estas entidades con nuestra organización, tanto en la figura de **proveedor** directo de un servicio o producto, como en la figura de entidad **colaboradora** en proyectos o actividades sin ser proveedor.

Lantegi Batuak es una organización sin ánimo de lucro dedicada a proporcionar oportunidades laborales y ocupacionales de calidad para todas las personas con discapacidad, preferentemente intelectual y/o del desarrollo y de Bizkaia, con el fin de contribuir a lograr su máximo desarrollo y calidad de vida y una sociedad más justa y solidaria.

Para conseguirlo, desarrolla iniciativas innovadoras, sostenibles y competitivas, fortaleciendo las capacidades de todas las personas de la organización y facilitando los apoyos adecuados para avanzar en la consecución de su proyecto de vida.

Lantegi Batuak en consonancia con su **misión y sus valores** está comprometida con el establecimiento de un marco de confianza y de colaboración con sus proveedores y colaboradores, promoviendo una alineación con nuestro **Código Ético y de Conducta**. Por ello desde Lantegi Batuak se quiere transmitir cuáles son los principios éticos y de conducta que se esperan de dichas entidades.

Estos principios son complementarios a las **Condiciones Generales de Compra** que Lantegi Batuak pone a disposición de sus proveedores.



**SOMOS
LANTEGI BATUAK**

1.- Compromisos y principios de actuación

Lantegi Batuak tiene como referente el **Pacto Mundial de las Naciones Unidas**. Nos comprometemos a gestionar nuestra actividad bajo los Diez Principios Básicos del Pacto Mundial en materia de Derechos Humanos, Trabajo, Medio Ambiente y Gestión ética.

En Lantegi Batuak fundamentamos nuestra gestión en **valores centrados en las personas** y en el **apoyo a éstas, la sostenibilidad, la innovación, el emprendimiento y la igualdad**.

Un objetivo permanente de la organización es sensibilizar y favorecer una cultura de reconocimiento y respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad. Por ello, **Lantegi Batuak hace extensible estos compromisos y principios**, y recomienda que sean seguidos por nuestras **entidades proveedoras y/o colaboradoras**.

CUMPLIMIENTO

**GARANTÍA DE UNA
GESTIÓN ÉTICA Y
RESPONSABLE**

Respeto a la dignidad

Justicia e inclusión

Integridad y respeto a la legalidad

Compromiso con la excelencia y la transparencia

Medio ambiente

Salud laboral

Confidencialidad y seguridad de la información

Protección de datos de carácter personal

Compromiso con las empresas sociales, la proximidad y el euskera



Respeto a la dignidad

Lantegi Batuak quiere extender a sus **entidades proveedoras o colaboradoras** su compromiso en este ámbito, de acuerdo con las **principales leyes y prácticas** reconocidas, con el objetivo de que se garanticen:

- **Los derechos humanos** recogidos en los instrumentos internacionales, asegurándose de no vulnerarlos por acción u omisión.
- **Tratar a las personas con respeto y dignidad**, entendiendo la diversidad y la individualidad de cada una de ellas, y rechazando de forma activa cualquier conducta de abuso, acoso, menosprecio, marginación, intimidación, coacción, engaño, manipulación y otras semejantes que busquen utilizar a otra persona en contra de su dignidad y derechos.
- Se debe contribuir a la **erradicación del trabajo infantil** y la explotación de menores con el objetivo de que todas las personas empleadas superen la edad estipulada en el país de operación, evitando, además, que ningún menor de edad realice trabajos peligrosos o que interfieran en su educación o desarrollo físico, mental, moral y social.
- Se debe **garantizar los derechos de asociación, afiliación y negociación colectiva**, atendiendo siempre a las normas aplicables en cada caso.

Asimismo, desde Lantegi Batuak se anima a las **entidades proveedoras o colaboradoras** a **respetar los principios de la iniciativa Pacto Mundial**. Dichos principios conciernen en lo esencial a la protección de los derechos humanos, condiciones laborales mínimas, responsabilidad medioambiental y evitación de la corrupción.

En <http://www.unglobalcompact.org> se puede obtener más información acerca de la iniciativa Pacto Mundial.



Justicia e inclusión

Se **evitará cualquier tipo de conducta de discriminación** en el empleo y la ocupación por razón de raza, discapacidad, edad, género, estado civil, orientación sexual, nacionalidad, origen social o étnico, ideología u opinión pública, religión, estado de salud o cualquier otra condición personal, física o social de las personas a su cargo, favoreciendo la igualdad de oportunidades entre los mismos. Así como animamos a la implantación de planes de igualdad enfocados a garantizar un trato igualitario a todas las personas.

A su vez, se espera que las **entidades proveedoras o colaboradoras** se comprometan a respetar la reserva legal de contratación de personas con discapacidad, de acuerdo con la legislación aplicable.



Integridad y respeto a la legalidad

Cumplimiento de la legislación vigente

Las entidades proveedoras o colaboradoras respetarán las leyes, normas y reglamentos de los países donde desarrollen sus actividades, sin llevar a cabo prácticas ni conductas que pongan en peligro la legalidad ni los principios éticos fundamentales.

Lantegi Batuak cumple la **Ley de Minerales en Conflicto**, de manera que no financiamos ni beneficiamos a grupos armados a través del comercio de minerales en la República Democrática del Congo y países vecinos. Se hacen extensibles estos principios a nuestras **entidades proveedoras o colaboradoras**.

Lucha contra el soborno y la corrupción

Lantegi Batuak espera de nuestras **entidades proveedoras o colaboradoras**:

- Que en la fecha de formalización de los correspondientes acuerdos con Lantegi Batuak, sus responsables y personas trabajadoras no estén relacionadas directa o indirectamente con ninguna ventaja indebida, económica o de otro tipo, y que se habrán adoptado medidas razonables para evitar que lo hagan otras personas que estén sujetas a su control o influencia determinante.
- Que reconozca y acepte, en nombre de todas sus personas trabajadoras, apoderadas y, en general, de toda persona que preste servicios en su nombre, que **conoce las leyes contra la corrupción y el blanqueo de capitales, y que las respetará en todos los países donde esté registrado y/o establecido y en los cuales ejerce actividades**. Comprometiéndose a no cometer ni permitir conscientemente que se cometa ningún acto que implique a Lantegi Batuak en la infracción de cualquier ley contra la corrupción y el blanqueo de capitales.
- **No realizar ni ofrecer, de forma directa o indirecta, sobornos** de ningún tipo, pagos en metálico, en especie o cualquier otra clase de beneficio, a cualquier persona física o jurídica, con el objetivo de obtener o mantener de forma ilícita cualquier negocio o ventaja.
- Siempre que no esté en curso un proceso de licitación, Lantegi Batuak solo aceptará regalos promocionales o de propaganda, invitaciones normales (usos sociales y de cortesía), y atenciones ocasionales (no en metálico y dentro de límites establecidos en la organización y de forma orientativa inferior a 100€).



Conflicto de interés

Se debe evitar cualquier actividad que cree un conflicto de interés o la apariencia de un conflicto de interés que ponga en cuestión la objetividad o la lealtad a Lantegi Batuak.

Cada **entidad proveedora o colaboradora** reconoce que no usará su posición para obtener ganancias personales a expensas de Lantegi Batuak (en particular, con personal de Lantegi Batuak vinculado económicamente por motivos familiares y/o de amistad, evitando así potenciar tratos de favor), de tal forma que se garantice plena independencia en la toma de decisiones.

Ante la existencia de un posible conflicto de interés, las **entidades proveedoras o colaboradoras** deberán considerar los principios generales de actuación:

- Abstenerse en las deliberaciones, en las tomas de decisiones y en el acceso a información confidencial.
- Deber de transparencia y declaración proactiva sobre los conflictos de interés al canal de Cumplimiento de Lantegi Batuak (kanalan@lantegibatuak.eus).

Defensa de la competencia

Lantegi Batuak espera de nuestras **entidades proveedoras o colaboradoras** que dirijan su organización respetando la competencia leal y desarrollando **su actividad de forma ética en su relación con sus compañías competidoras**. Por consiguiente, no celebrará ningún acuerdo o entendimiento (ya sea expreso o implícito), ni participará en ninguna acción que restrinja ilegal o indebidamente el comercio o la competencia, o que viole las leyes antimonopolio y de competencia.

Imagen y reputación corporativa

Se espera un importante compromiso por parte de las **entidades proveedoras o colaboradoras** para poner el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de Lantegi Batuak en su desempeño profesional, tanto por parte de las personas empleadas directamente como en el caso de empresas subcontratadas.

Se **evitarán conductas que, aún sin violar la ley, puedan perjudicar la reputación de Lantegi Batuak ante la sociedad, organismos públicos o privados**, y producir consecuencias adversas para nuestras actividades y/o para nuestra imagen.

Compromiso con la excelencia y la transparencia

Lantegi Batuak espera de las **entidades proveedoras o colaboradoras** que promuevan un compromiso con la **excelencia** en la gestión, respetando las normas internas establecidas y los acuerdos realizados con Lantegi Batuak, teniendo una actitud de veracidad en los datos e información suministrada y respetando todas las disposiciones legales y, en particular, respecto a los delitos relacionados con la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Se debe garantizar la **transparencia**, asegurando que en todas las operaciones y transacciones con Lantegi Batuak se cumplen todas las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, e informar lo antes posible a Lantegi Batuak de cualquier pago irregular o transacción sospechosa que afecte a Lantegi Batuak.

Se espera que colaboren, en caso de ser reclamado para ello, con posibles visitas o auditorías de Lantegi Batuak, para comprobar el cumplimiento y buen funcionamiento de las normas y principios comunicados, debiendo notificar a Lantegi Batuak cualquier investigación, auditoría, evaluación o solicitud inusual relacionada con nuestra organización o que se refiera al trabajo que se está realizando en nombre nuestro.

Salud laboral

Lantegi Batuak espera que se promuevan **la aplicación de normas y políticas de seguridad y salud en el trabajo**, que aseguren un entorno de trabajo e instalaciones seguras y saludables, que se disponga de medidas preventivas para evitar accidentes y enfermedades laborales y que se realicen procesos de formación y capacitación en materia de salud y seguridad, así como que se dote de los medios necesarios a su personal.



Medio ambiente

Lantegi Batuak está comprometida con la preservación del medioambiente. Por ello, espera que las entidades proveedoras o colaboradoras lleven a cabo sus actividades de forma responsable, conforme a la legislación vigente. A su vez, se espera que **desarrollen sus actividades de tal forma que minimice el impacto sobre el medioambiente, el desperdicio de energía, agua y otros recursos, y que reciclen dentro de los marcos establecidos legalmente, respetando la biodiversidad.**

En caso de aplicación, también espera que se adapten a la normativa europea «REACH» relativa a las sustancias químicas y su utilización sin riesgo, así como a la normativa «RoHS» a fin de reducir el impacto medioambiental al acabar la vida útil de equipos eléctricos y electrónicos.

Protección de datos de carácter personal

Lantegi Batuak cumple todos los requisitos establecidos por la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, asegurando una **gestión responsable** de los datos.

A su vez, Lantegi Batuak espera de sus **entidades proveedoras o colaboradoras** que cualquier dato de carácter personal al que hayan tenido acceso sea gestionado con las garantías previstas en la normativa sobre protección de datos de carácter personal.



Confidencialidad y seguridad de la información

Para Lantegi Batuak resulta fundamental la seguridad de la información (véase aquí la [política](#)) y espera que las entidades proveedoras y/o colaboradoras garanticen la confidencialidad y seguridad de toda la información a la que tengan acceso en el marco de su relación.

Las entidades proveedoras o colaboradoras deberán adoptar las medidas técnicas y organizativas adecuadas para prevenir accesos no autorizados, y pérdidas o alteraciones de la información. Esto implica la implementación de controles internos que garanticen la integridad y confidencialidad de la información. Cualquier incidente de seguridad deberá ser reportado de inmediato a Lantegi Batuak, con el fin de mitigar riesgos y aplicar las acciones correctivas necesarias.

Compromiso con las empresas sociales, la proximidad y el euskera

Lantegi Batuak priorizará el trabajo con empresas que contribuyan a la generación de un impacto positivo en la comunidad. Este compromiso incluye el apoyo a entidades sociales que fomenten la inclusión laboral de colectivos vulnerables y/o en riesgo de exclusión, y que impulsen la igualdad de oportunidades.

Además, Lantegi Batuak valorará especialmente a las entidades que trabajen desde la proximidad, tanto geográfica como cultural, reforzando el tejido económico local. Este enfoque no solo fomenta una economía más sostenible, sino que también contribuye a fortalecer la relación con los agentes locales.

De igual forma, considera esencial el respeto y la promoción del euskera como elemento cultural y lingüístico propio del entorno. Las entidades colaboradoras deberán comprometerse a respetar y, en la medida de lo posible, promover el uso del euskera en sus comunicaciones, materiales informativos, señalética o cualquier otro aspecto de sus actividades relacionadas con la empresa. Este compromiso refuerza la identidad cultural, fomenta la diversidad y contribuye al mantenimiento y desarrollo de la lengua en el ámbito profesional y social.

Todo lo anterior no solo busca construir relaciones comerciales responsables y sostenibles, sino también promover un impacto positivo que trascienda lo económico, fomentando una colaboración basada en valores éticos, culturales y sociales que enriquezcan tanto a las partes implicadas como al entorno en el que operan.

2.- Colaboración y comunicación

Se espera de las **entidades proveedoras o colaboradoras** que colaboren en el cumplimiento de estos principios:

- Garantizar que sus propios terceros cumplan con estos principios y las normas y políticas aplicables con respecto a las actividades realizadas para o en nombre de Lantegi Batuak.
- Colaborar con las investigaciones y auditorías que se estimen, aportando toda la información íntegra y veraz.
- Colaborar en la implementación de las medidas de control recomendadas por Lantegi Batuak en caso de que sea relevante para asegurar la cadena de suministro.
- Aceptar aquellos acuerdos específicos y particulares que se definan en función de las actividades a desarrollar
- Y firmar cuando se solicite los presentes principios.

Todas las consultas, dudas o incidencias relativas al presente documento, se deberán comunicar a través del **Canal de Interno de Comunicación** de Lantegi Batuak: <https://kanalan.canaletico.app/inicio>

3.- Gestión de incumplimientos

El incumplimiento de estos principios éticos y normas puede repercutir negativamente en la relación con Lantegi Batuak, en función de la gravedad del incumplimiento. Esto puede conllevar desde un mero apercibimiento, hasta su **descalificación como entidad proveedora y/o colaboradora y rescisión de la relación contractual**; sin perjuicio de otras acciones legales o administrativas que fueran de aplicación.

4.- Aprobación y actualización

Este documento ha sido revisado y aprobado por la dirección de Lantegi Batuak en el mes de febrero de 2025 y es efectivo desde el momento de su aprobación.

El contenido del presente documento será actualizado, y revisado periódicamente, siguiendo el mismo procedimiento que en su elaboración, y adaptándolo a los cambios de la sociedad en general y de Lantegi Batuak en particular, y se podrá disponer de la última versión aprobada en la web de Lantegi Batuak (www.lantegibatuak.eus).